

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 10.000

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 0683

RESISTENCIA, 19 octubre 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 50 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta (50) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2016.
- Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2016.
- Fecha de Liquidación: 28 de octubre de 2016.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal veinticinco millones (VN \$ 25.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: cincuenta (50) días.
- Vencimiento: 16 de diciembre de 2016.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspon-

dientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 50 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 92 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y dos (92) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 28 de octubre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal veinticinco millones (VN \$ 25.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y dos (92) días.
- i) Vencimiento: 27 de enero de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 92 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 120 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veinte (120) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 28 de octubre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal veinticinco millones (VN \$ 25.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veinte (120) días.
- i) Vencimiento: 24 de febrero de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.

- c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 24 de febrero de 2017.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 120 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 7.739 y el Decreto N° 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI N° 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI N° 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I 35.971.423; a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425 y a Maia Pia Urribarrena, D.N.I. 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdr. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:26/10/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0798-16

Resistencia, 13 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección D, Chacra 36, Manzana 2 de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, el inmueble se encuentra APTO y se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes.-

RESOLUCIÓN N° 0799-16

Resistencia, 13 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección A, Chacra 30, Parcela 29 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c.

E:24/10 V:26/10/16

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA I N° 165/16**EXPTE. 403211014-26784-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159

RESOLUCIÓN SALA I N° 167/16**EXPTE. 403100293-9416-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159

RESOLUCIÓN N° 166/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403-190697-12529**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 168/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-030212-25.116-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 169/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-290811-24824-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 171/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401130514-26.579**

Libera de responsabilidad a los Sres. Carlos Ibáñez (D.N.I. N° 12.231.287) y Juan Carlos Chako (D.N.I. N° 10.735.035) Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 69 – Taco Pozo, respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 170/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 270901-16460-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución las actuaciones administrativas identificadas con el N° 130/19-1879-A-81, con sus 53 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 27/16 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 401.100216–27713-E**

Autoriza al Ministerio de Producción y/o Instituto de Desarrollo Rural Agricultura Familiar (IDRAF) la presentación de la Declaración Jurada firmada por el Presidente y Te-

sero de los Consorcios Rurales por los fondos recibidos, invertidos y saldos según leyes Nros. 6547, 7303 y Decreto N° 688/14 por períodos trimestrales según lo establecido en el inc. c) del Art. 84 de las Normas aprobadas por la Resolución T.C. N° 30/14, sin perjuicio del cumplimiento de los restantes requisitos.

RESOLUCIÓN SALA II N° 48/16**EXPTE. 402240215-27069-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso-Ejercicio 2015

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 51/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402240215-27109-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 50/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402240215-27115-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 184/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 240210-23864-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 46/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-240215-27087-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 178/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 150905-19862-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 177/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-250707-21508.E**

Declara responsable al Dr. Guillermo Horacio Sánchez, D.N.I. 22.155.749 y condenarlo al pago de la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$ 15.799) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif.. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora .

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 176/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 120814-26694-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 183/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 160806-20766-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 185/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 270513-25972-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 179/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403160903-18247-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 55/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402-240215-27067**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN N° 174/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.050215-27020-E**

Aprueba, con observaciones, el Informe N° 19/2016 de la Fiscal Cra. Liliana María Bisso, obrante en fs. 111/115 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2015", de conformidad a lo consignado en los Resultandos V, VI, VII y VIII.

Inicia Juicio de Cuentas al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Domicilio: Enrique Discepolo N° 570 – Resistencia; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286), Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 332 – Resistencia y al M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), Domicilio: B° 200 Viviendas – Mz. 27 – Pc. 60 – Puerto Tirol, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Veintiséis mil pesos (\$ **26.000,00**), y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo consignado en el punto 2).

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Domicilio: Enrique Discepolo N° 570 – Resistencia; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286), Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 332 – Resistencia y al M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), Domicilio: B° 200 Viviendas – Mz. 27 – Pc. 60 – Puerto Tirol, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 113 vta./114 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 49/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402240215-27116**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 182/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 310712-25447-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de conte-

nido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 173/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.050215 – 27019 - E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:26/10 V:31/10/16

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0761-16

Resistencia, 03 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 281, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0767-16

Resistencia, 05 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado Circunscripción II, Sección B, Barrio Norte, Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Fontana.

RESOLUCIÓN N° 0791-16

Resistencia, 12 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección D, Chacra 36, Parcela 43, de la localidad de Puerto Eva Perón, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN N° 0792-16

Resistencia, 12 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción X, Parcela 86, de la localidad de Isla del Cerrito, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN N° 0807-16

Resistencia, 17 octubre 2016

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Licitación Pública N° 01/15, "Proyecto de Obra Defensa San Pedro Pescador" a "Constructora Perfomar S.A."

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c.

E:26/10 V:28/10/16

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ANIBAL RIQUELME (a) "Lacho", D.N.I.: se desconoce; argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 05/08/1992, en Avia Terai, Chaco; hijo de Oscar Mártire Riquelme y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a OSCAR ANIBAL RIQUELME, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, artículos 79 en función del 41 bis del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX). Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2016.

*Dr. Mario José Flego**Secretario Provisorio*

s/c

E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI N° 39.742.602, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de ocupación: LADRILLERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en BERAZATEGUI –CAPITAL FEDERAL–, el 18/05/1996, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, antecedentes penales NO POSEE, hijo de WALTER FABIAN CRUZ (F) y de MIRTA ALEJANDRA BARRETO (V), y a ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI N° 28.875.536, apodado NO POSEE, edad 34 años, estado civil SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINA, nacido en CAPITAL FEDERAL, el 04/05/81, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, SIN ESTUDIOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de SEFERINO PELOZO (F) y de OLGA BARRETO (V), que en los autos caratulados: “**CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO Y PELOZO, ROBERTO S/ROBO**”, Expte. N° 1.450/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2015. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI N° 39.742.602, y de ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI N° 28.875.536 suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 103 donde consta que comisionado a citar a los imputados ROBERTO CRISTIAN PELOZO y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ en el domicilio de Quinta 31 –Tres Isletas– y al entrevistar a SALASAR, JULIANA, ésta manifestó que en el mes de diciembre del año pasado se mudaron de lugar, presumiblemente a Buenos Aires, desconociendo dirección exacta; no encontrándose los imputados en los domicilios fijados oportunamente a fs. 23/24 y fs. 25/26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): Dra. RAQUEL MALDONADO –FISCAL DE INVESTIGACION N° 1–, DR. GUSTAVO E. BORDON –SECRETARIO–.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario
s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a JUAN CARLOS GARNICA, DNI N° 35.300.740, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión Jornalero, nacionalidad Argentino, nacido en Juan José Castelli, el 15 de Noviembre de 1990, domiciliado en Quinta 17, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, Sabe leer y escribir, estudios Primario Completo, antecedentes penales NO POSEE, TELEFONO N° ..., hijo de Francisco Solano Garnica (V) y de Córdoba, Elza Néldida (V), domiciliados en Quinta Segura y Quinta 17, de esta localidad; que en los autos caratulados: “**GARNICA, JUAN CARLOS S/ROBO A MANO ARMADA**”, Expte. N° 270/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2016. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos JUAN CARLOS GARNICA, 35.300.740, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, Juez de Garantías Sub., y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 96 donde consta que

la morada del imputado JUAN CARLOS GARNICA se encuentra totalmente cerrada y su vecina ADA CAPINDO manifestó que no vio a su vecino JUAN CARLOS GARNICA y desconoce su paradero; no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 22/23 en QUINTA 17, localidad de CASTELLI –CHACO–, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): Dra. RAQUEL MALDONADO, FISCAL DE INVESTIGACION N° 1; DR. GUSTAVO E. BORDON, SECRETARIO.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario
s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCOBAR, FAUSTO FABIAN (D.N.I. N° 30.814.485, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Rueda N° 5079 –Rosario–, Santa Fe, hijo de Cleto Carlos Escobar y de Luisa Gómez, nacido en Pcia. de La Plata, el 12 de enero de 1984), en los autos caratulados: “**ESCOBAR, FAUSTO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 18/05/2015, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Dra. Fanny Alicia Zamateo, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Declarando a FAUSTO FABIAN ESCOBAR, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en despojado y en banda y mediante el uso de arma de fuego, en concurso ideal con la misma figura (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y segundo párrafo del C. Penal, en función del art. 54 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo RAMON LUIS HERRERA (DNI: 21.063.268, argentino, soltero, reparador de PC, domiciliado en Pueyrredón y La Paz, B° FONAVI de Campo Largo, hijo de Alfredo Simón Herrera (F) y de Josefa Corvalán (F), nacido en Metán, Salta, el 01/11/1969), en los autos caratulados: “**HERRERA, RAMON LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Exp. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 55 del 11/06/2015, dictada CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a RAMON LUIS HERRERA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 3ro. y 4to. párrafo inc. b del C.P.) en perjuicio de Carina Alejandra Cardozo, que fuera tratado como párrafo C.1.a., en el considerando correspondiente, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Florencia Celeste Cardozo, y ABUSO SEXUAL

SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Maura Isabel Medina, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de CATORCE (14) DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:17/10 V:26/10/16**

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo VALENZUELA, OSCAR LUIS (D.N.I. N° 17.497.238, argentino, divorciado, de ocupación técnico mecánico., domiciliado en Pibernus N° 270, –Barrio Reserva Este–, ciudad, hijo de Carlos Valenzuela y de Delfina Sánchez, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1965), en los autos caratulados: “VALENZUELA, OSCAR LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO”, Expte. N° 229/16, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 12/06/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “1) Declarando a OSCAR LUIS VALENZUELA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Peculado; Adulteración de documento privado; Estafa procesal; Defraudación y Hurto calificado, en Concurso Real (Arts. 261, 1er. supuesto; 292; 172; 173 inc. 9; y 163 inc. 2; en función del 55, todos del Código Penal) condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:17/10 V:26/10/16**

EDICTO.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. JEREMIAS ANDRES ROMERO, DNI N° 28.970.842, lo dispuesto en el DECRETO N° 1.742/16, que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA, 21 DE ABRIL DE 2009, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DECRETA: **Artículo 1°:** Aplícase la sanción expulsiva de cesantía a partir del 11 de noviembre de 2014, al agente JEREMIAS ANDRES ROMERO, DNI N° 28.970.842, quien revista como personal de planta permanente en el HOSPITAL DR. JULIO C. PERRANDO -jurisdicción 6- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, por transgresión a los ARTICULOS 21, incisos 1) y 2) y 22, inciso 5) de la ley N° 2.017 (t.v.) - Estatuto para el personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, en concordancia con los artículos 21, inciso 1) y 23) inciso 1) del RÉGIMEN DISCIPLINARIO ANEXO a la citada norma legal -, de la conformidad de lo expuesto en los considerando del presente DECRETO.

Artículo 2°: Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, deberá tomarse los recaudos correspondientes para determinar si existe monto a recuperar y en el caso de existir se arbitren los medios para el recupero de los haberes percibidos indebidamente por el agente mencionado en el ARTICULO 1° del presente instrumento legal.

Artículo 3°: Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, se deberá correr vista de las actuaciones al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en concordancia con lo normado en el ARTICULO 75, inciso d) del DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.311/99, y a la FISCALIA DE ESTADO.

Artículo 4°: Autorízase a la FISCALIA DE ESTADO a pro-

mover las acciones legales que en derecho corresponda al agente sindicado en el ARTICULO 1° del presente, para el caso de resultar infructuosa las diligencias extrajudiciales.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: ING. OSCAR DOMINGO PEPPO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. Lorena B. Morales Silva

Directora a/c

s/c **E:21/10 V:26/10/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ: argentino, de 22 años de edad, titular de DNI N° 36.968.305, nacido el 07/02/1994, en Villa Angela, Chaco; hijo de Oscar Omar Vázquez y de Sofía Martina Mendieta; soltero, no tiene hijos, con estudios secundarios completos, desocupado, domiciliado en La Pampa N° 531, de esta ciudad, en la causa caratulada: “VAZQUEZ, JONATHAN MAXIMILIANO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL”, Expte. N° 61, F° 246, Año 2016 (Req. de Fiscalía N° 719/16), se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 26/08/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: “1) CONDENAR a JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL», a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, 3 párrafo y 125, 3 párrafo, en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)”. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Dr. Ricardo González Mehal, Vocal. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de octubre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNIN° 40.789.554, argentino, 20 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Núñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH 52.844 y en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3538133; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD”, Expte. N° 174/16, se ejecuta la Sentencia N° 79/5, de fecha 11 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: “...1) CONDENANDO a KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. SIN COSTAS. Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, ERNESTO JAVIER AZCONA, MARÍA SUSANA GUTIERREZ, Jueces Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco.

Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARIEL LARGO, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI N° 26.930.403, ayudante de albañil, domiciliado en Campo Nuevo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, hijo de nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 02/03/1979, hijo de Cayetano Largo y de Teresa Blanco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "LARGO, ARIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 162/10, se ejecuta la Sentencia N° 98/16, de fecha 17 de Diciembre de 2016, dictada por la Cámara Primera, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a ARIEL LARGO..., como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 61/2014-5... Fdo.: Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS, Juez Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL, Secretario". Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR MARTIN GONZALEZ, alias "Bichuli", argentino, con 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 36.966.744, nacido en fecha 20 de enero de 1993 en la localidad de Coronel Du Graty, con domicilio en Ex Ruta Nacional 95 acceso norte de la localidad de Coronel Du Graty, hijo de "Chino" Montenegro y Mirta Gladis Gonzalez, en la causa caratulada: "**GONZALEZ VICTOR MARTIN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES**", Expte. N° 76 -F°173- Año 2015 (Req. de Fiscalía N° 2257/15), se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 24/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad. en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a VICTOR MARTIN GONZALEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a las dos (2) muestras extraídas para pericias que se realizarán en el Laboratorio de Química Legal y en el Laboratorio de Biología Molecular, ambos del del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE (\$6.057,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 246 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del 42 y art. 125, 2° párrafo, todos en función del art. 54, todos del Código Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Daniel Javier Ruíz y Dr. Ricardo Miguel González Mehal -Vocales- Ante la Dra. Estela Maris Vega -Secretaria.- Villa Angela, Chaco, 13 de octubre de 2016. vp

*Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular*

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIA Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Dra. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LEDESMA, OSMAR ALFREDO, "JUANJJO", de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, D.N.I. N° 28.000.554, domiciliado en Barrio Hipólito Yriqoyen S/N de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, en fecha 19 de Mayo de 1980, que es hijo de BERNARDO LEDESMA y de MABEL RÍOS: en la causa caratulada: "**LEDESMA OSMAR ALFREDO S/ VIOLACION DE DOMICILIO (LESIONES, AMENAZAS Y DAÑO)**" - Expte. N° 46/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 87 de fecha 06-09-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al encartado OSMAR ALFREDO LEDESMA, ya filiado, en los delitos de "VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, AMENAZAS Y DAÑO, todo en CONCURSO IDEAL; (Artículos 150; 89 en función del 92; 149 bis, Primer Párrafo Primera Parte, y 183, todo ello en Función del Artículo 54, todos del Código Penal), de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2016.

*Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular*

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 26.945.142, con 37 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado municipal, domiciliado en calle Primera Junta S/N, entre calles Roma y Paraguay, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 29 de Enero de 1979, hijo de José Sánchez (v) y de María Centurión (v), en la causa caratulada: "**SANCHEZ MARCOS ANDRES S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) Ley 23.737)**", Expte. N° 15 - Folio 200 - Año 2016 (Rep. Fisc. Invest. Antidrogas N° 2, N° 29846/2015-1), se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 22/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$) 225,00), CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P., Art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatoria)".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite- Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 14 de octubre de 2016. vp

*Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular*

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que res-

pecto del condenado efectivo VILLANUEVA, DIEGO RAMON (D.N.I. N° 31.511.982, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 45 entre 16 y 18 - Barrio Mitre-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985), en los autos caratulados: "**VILLANUEVA DIEGO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 16/06/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO RAMÓN VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como coautora penalmente responsable del delito de EVASIÓN (art. 280 del C.P.), a la pena de CINCO (5) MESES de prisión efectiva, disponiéndose su detención en autos, permaneciendo alojado en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad; librese las comunicaciones pertinentes. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente con la que se halla cumpliendo Diego Ramón Villanueva, correspondiente a la sentencia N 04 de fecha 9 de febrero de 2015, del expte. N 5597/14-2, caratulado: "VILLANUEVA, DIEGO RAMÓN S/ INFRACCIÓN ART. 189 BIS DEL CÓDIGO PENAL", en la cual se le impuso la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, previa solicitud al Juzgado de Ejecución Penal de informes respectivos para su correcta determinación.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno MARIO RUBEN MONZON (DNI N° 26.221.596, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Tierra del Fuego N° 355, Quitilipi, hijo de Monzón Domingo (v) y de Zelaya Elena (v), nacido en Quitilipi, el 27 de septiembre de 1977, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3355841), en los autos caratulados: "**MONZON MARIO RUBEN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 236/16, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIO RUBÉN MONZÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° párrafo en función del 3° del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN, Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 -2do. Piso-, cita por tres (3) en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL FRANCO MAIDANA M.I.N° 34.941.139, el que se computará a partir de la última publicación, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FRANCO MAIDANA FERNANDO GABRIEL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 4197/16. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.575 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo N° 4, Secretaría N° 4, sito en Mitre 256 de esta

ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a Derecho Habientes del Sr. Ariel Alejandro MIRANDA FECK, D.N.I. N° 32.854.358, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. C/DERECHOHABIENTES DEL SR. ARIEL ALEJANDRO FECK S/CONSIGNACION**", EXPTE. N° 1341/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Eduardo M. Pereyra
Abogado/Secretario

s/c E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, SAUER, CARLOS JACOBO, M.I. N° 7.435.175, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SAUER, CARLOS JACOBO S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.032, Año 2016, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 1, sito en la calle Mitre S/ N entre F.M. Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 1 de septiembre de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 165.592 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Hilaria Meana, en autos caratulados: "**DAMACIA DANIELA MANSILLA MARTINEZ S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 544/15, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Damacia Daniela Mansilla Martínez, DNI 2.089.938, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Presidencia de la Plaza, 30 de agosto de 2016.

Esc. Ma. Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 165.594 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA A LA SRA. ARCE, PABLA GRISEL, D.N.I. N° 34.030.073, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR. OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEAS.A. C/ARCE, PABLA GRISEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.590/13". Secretaria, 4 de agosto de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 165.595 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ BARRIOS, BLAS DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 4.057/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 28 de Agosto de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BLAS DANIEL BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.475,09) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma

establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 1.342,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO CERUSO, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00), como patrocinante, y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 3 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 165.597 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- Dra. María de los Angeles, Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Y COMERCIAL Nº 12, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS, A LA SRA. CANTEROS, BONIFACIA, DNI Nº 18.021.731, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/CANTEROS, BONIFACIA PETRONA S/EJECUTIVO**”, ‘EXpte. Nº 10.667/10. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BONIFACIA PETRONA CANTEROS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.227,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y OCHO (\$ 1.268,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 236,00), y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 442,00) como Patrocinantes y como .Apoderados en la suma de PESOS

CIENTO SETENTA y SIETE (\$ 177,00) a cada uno, respectivamente, con más IVA. (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. “//Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. BONIFACIA PETRONA CANTEROS, D.N.I. Nº 18.021.731 como empleado del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MILQUINIENTOS CINCUENTA y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.558,70) (capital: \$ 4.227,70, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.268,00 y honorarios: \$ 2.063,00). Librese oficio a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.º Nº 165.596 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Dra. María Liliana Virgona, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas, sito en Planta Urbana de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gisela Salica, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideran con derecho a los bienes de los causantes, Sr. SINFOROSO BENITEZ, M.I. Nº 3.556.628, y la Sra. JUANA GUILLEN, M.I. Nº 6.567.401, para que acrediten en el Juicio sucesorio: “**Benítez, Sinforoso y Guillén, Juana s/Sucesorio**”, Expte. Nº 257/12. Pampa Almirón, Chaco, 5 de julio de 2013.

Dra. Verónica Gisela Salica
Secretaria

R.º Nº 165.606 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, Resistencia, cita, por 3 días y emplaza por 30 a herederos, acreedores y legatarios de SARA ALEGRE, M.I. Nº 3.779.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y denuncien si existen otros herederos, en autos caratulados: “**ALEGRE, SARA S/SUCESORIO AB INTESSTATO**”, Expte. 9.858/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2016. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 4.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.º Nº 165.608 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman (Juez), sito en calle López y Planes Nº 36, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RUBEN RAMIREZ, D.N.I. Nº 7.922.080, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**RAMIREZ, ROBERTO RUBEN S/ SUCESION AB INTESSTATO**”, Expte. Nº 12.044/16. Not. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez; Diego Ariel Maldonado, Secretario. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 165.615 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SITO EN BROWN N° 249 – 2° PISO–, DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SECRETARIAACTUANTE N° 3, A CARGO DE LA DRA. NILDA G. FRETES, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL DIARIO LOCAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE: SR. RAÚL HECTOR MARTINEZ, M.I. N° 10.850.514, PARA QUE COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**MARTINEZ, RAU HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 5.274/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.619 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. OSCAR BERZZOTTI, M.I. N° 12.341.126, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**BERZZOTTI, OSCAR S/ SUCESORIO**”, EXPTE. N° 189/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.621 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MIRIAM MASTORI, M.I. 17.986.153, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 2 de junio de 2015.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 165.622 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE HERRERA, AGUSTIN MAURICIO, DNI: 6.330.340, y GOMEZ, SEGUNDA VICTORIA, L.C.: 1.128.621, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: “**HERRERA, AGUSTIN MAURICIO Y GOMEZ, SEGUNDA VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte 72/15 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, 12 de octubre de 2016.

Silvana Sandra Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 165.628 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sr. KRASULAK, MARIA, DNI N° 3.728.666, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**KRASULAK, MARIA s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.069/16, Sec. N° 3, 31 de agosto de 2016. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria. 14 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.630 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- EL señor Juez, Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez de primera instancia en lo Civil y comercial N° 17, Sec. N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, CITA por tres (3) días y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. EUGENIA PRUDENCIA INSFRAN, DNI N° 10.980.353, para que durante el término de treinta (30) días, que se conta-

rán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**INSFRAN, EUGENIA PRUDENCIA S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 10.962/16. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.633 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANTONIA MARQUEZ, DNI N° 6.584.137, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: “**Márquez, Antonia s/Sucesorio**”, Expte. N° 232/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 17 de octubre de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 165.634 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la decimocuarta Nominación, a cargo Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez., Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. MARY B. PIETTO, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, y emplaza por el término de veinte (20) días a los SUCESORES DE PAZ TOFANELLI, MARÍA NÉLIDA, M.I. 5.353.501, a fin de que tomen intervención en autos: “**ROLFI, SANDRA LILIANA Y ROLFI, DANIEL OSVALDO C/PAZ TOFANELLI, MARIA NELIDA Y/O SUCESORES DE PAZ TOFANELLI, MARIA NELIDA S/PRESCRIPCION ADQUISTIVA**”, Expte. N° 5.184/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.646 E:24/10 V:26/10/16

EDICTO.- Dr. OSCAR L. OTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado WALTER OSVALDO CABRAL D.N.I. N° 30.159.502, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/CABRAL WALTER OSVALDO y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**”, EXPTE. N° 136/15. Resistencia, 08 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:26/10/16

EDICTO.- El Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FORESTIER BRAVO, CRISTIAN, D.N.I. N° 92.597.466, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/FORESTIER BRAVO, CRISTIAN y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 1.175/13. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:26/10/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HIPOLITO MARTINEZ, M.I. N° 18.656.385, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MARTINEZ, HIPOLITO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**, Expte. N° 3.319/13. Resistencia, 6 de septiembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

s/c E:26/10 V:28/10/16

EDICTO.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. ALERICH, JOSE MARIA, DNI N° 26.221.784 lo dispuesto en la RESOLUCION 633/16, que en su parte pertinente dice así: LA MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESUELVE: **Artículo 1°:** Acéptese a partir del 10 de noviembre de 2015 la **RENUNCIA** presentada por el Sr. ALERICH, JOSE MARIA, DNI N° 26.221.784, al cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -Apartado c) - CEIC 1016-00 Profesional 7 - Grupo 7 - Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 01 -Hospital Perrando - Actividad Especifica 03 - Promoción y Prevención de la Salud - CUOF N° 106 - HOSPITAL DR. JULIO C. PERRANDO, conforme a lo expuesto de los considerandos de la presente RESOLUCIÓN. **Artículo 2°:** Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, efectúese las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Regístrese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: DRA. MARIEL L. CRESPO, MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. Lorena B. Morales Silva
Directora a/c

s/c E:26/10 V:31/10/16

EDICTO.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. GIL GUTIERREZ, RODRIGO, DNI N° 25.534.446 lo dispuesto en la RESOLUCION 871/16 que en su parte pertinente dice así: LA MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESUELVE: **Artículo 1°:** Acéptese a partir del 15 de marzo de 2016 la **RENUNCIA** presentada por el Sr. GIL GUTIERREZ, RODRIGO, DNI N° 25.534.446 al cargo de la categoría de Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7 - Bonificación por Prestaciones Profesionales Complejas 40% Bonificación por Riesgo de Salud 25% del programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 01 - HOSPITAL PERRANDO - ACTIVIDAD ESPECIFICA 03 - Internación CUOF N° 106 - HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" - Jurisdicción 6 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. **Artículo 2°:** Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, efectúese las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Regístrese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: DRA. MARIEL L. CRESPO, MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. Lorena B. Morales Silva
Directora a/c

s/c E:26/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, A CARGO DE LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ANDREA SILVINA CACERES, CON SEDE EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE I, PISO 2, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL Y EMBLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN, A TO-

DOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIONAL HABER HEREDITARIO DEL SR. CENTURION, BONIFACIO, CON MI N° 7.925.034, FALLECIDO EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN RESISTENCIA, EN AUTOS: **“CENTURION, BONIFACIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, EXPTE. N° 7.271/16. Resistencia, a los 5 días del mes de septiembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:26/10/16

EDICTO.- DOCTORA MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, SECRETARIA NUMERO TRES, SITO EN AVENIDA LAPRIDA 33, TORRE I, TERCER PISO, CIUDAD, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ESTELA MARIA SOLER, M.I. 5.723.607, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **“SOLER, ESTELA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 12.104, AÑO 2016. Resistencia, 11 de octubre de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.654 E:26/10/16

EDICTO.- El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARÍA LAURA ZOVAK, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de JOSÉ ALBERTO CESAR, DNI N° 13.441.149, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“CESAR, JOSÉ ALBERTO S/SUCESORIO AB INTESTATO”**, Exp. N° 1.924/16, Secretaria N° 4 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaria, 14 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.659 E:26/10 V:31/10/16

EDICTO.- Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Resistencia, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE I PISO 2, ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, LOPEZ, JAVIER ALFREDO, DNI N° 23.845.828, que se crean con haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“LOPEZ, JAVIER ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 10.735/16. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 165.663 E:26/10/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er. piso, en los autos caratulados: **“FERNANDEZ DE BEJARANO, ARMINDA OFELIA Y BEJARANO, GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. Nro. 12.244/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la SRA. ARMINDA OFELIA FERNANDEZ DE BEJARANO, D.N.I. N° 4.287.608, y del Sr. GREGORIO BEJARANO, D.N.I. N° 5.726.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.. Secretaria, Resistencia, 16 de octubre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 165.664 E:26/10 V:31/10/16

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO

CHARATA, sito en calle 9 de Julio N° 590, en los autos caratulados: “**ROJAS MARCIANA Y VILLARREAL, HIPOLITO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 431/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres: ROJAS, MARCIANA, M.I. N 4.178.265, y VILLARREAL, HIPOLITO, M.I. N° 7.443.595, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. “**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**”. Charata, Chaco, 7 de octubre de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 165.660 E:26/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- El juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABARRATEGUI, MIRTA INÉS, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: “**ABARRATEGUI, MIRTA INES S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 2.374/16. Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre del 2016. El presente deberá publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial y por tres días en el diario “Primera Línea”. Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.665 E:26/10/16

>*<

EDICTO.- Juzgado de Paz de Colonia Elisa, a cargo de la Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez del Juzgado de Paz Colonia Elisa, sito en Av. 9 de Julio N° 257, Colonia Elisa, Chaco. Cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores y acreedores de Ríos, José Ricardo, DNI N° 11.228.816 y Aguirre, Francisca, DNI N° 16.516.746, y emplaza para que en el término de 30 días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Ríos, José Ricardo y Aguirre, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 295/16, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, 20 de octubre de 2016.

Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria

R.N° 165.667 E:26/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. LORENA SOLEDAD GAUNA (DNI: 26.812.289) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 29 de mayo de 2015. N° 817. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LORENA SOLEDAD GAUNA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$

1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO.: Dra. Beatriz Esther Cáceres – Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: “**MORALES, ALEJANDRO c/GAUNA, LORENA SOLEDAD s/EJECUTIVO**”, Expte. 4.489/15 . Resistencia, 30 de agosto de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 165.672 E:26/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a RICARDO PABLO BENITEZ, D.N.I. 17.016.681, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 11 DE FEBRERO DE 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RICARDO PABLO BRITZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.194,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.258,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.484,77) (capital: \$ 4.194,77, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.258.00 y honorarios: \$ 4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante, y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil).

NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH –JUEZ– JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12, en autos caratulados: “**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA c/BRITZ, RICARDO PABLO s/EJECUTIVO**”, Expte N° 8.071/13. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky Belky
Secretaria

R.N° 165.673 E:26/10 V:31/10/16

EDICTO.- DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: “**FERNANDEZ, TERESA S/SUCESORIO**”, EXPTE. 839/16, Sec. N° 1, cita por tres (1) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDEZ, TERESA DNI. N° 1.222.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.674 E:26/10/16

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación, y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DEOLIDIO ROJAS, M.I. N° 7.417.508, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**ROJAS, DEOLIDIO S/JUICIO SUCESORIO**”, EXPTE. N° 692/16, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de octubre del año 2016.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 165.675 E:26/10/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro JUAREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de AGUIRRE, MAXIMO ROMAN, M.I. 7.441.354, y de doña ACEVEDO, HILDA ESTHER, M.I. 10.755.064, a hacer valer sus derechos, en autos: “**AGUIRRE, ROMAN MAXIMO Y OTRO s/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 2.466/16. 14 de octubre del año 2016.

Dr. Miguel A. Petricevic
Secretario Provisorio

R.N° 165.676 E:26/10/16

EDICTO.- El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario (local) a herederos y acreedores de DE LUCIA, GUILLERMO HORACIO, D.N.I.: 13.719.029, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: “**DE LUCIA, GUILLERMO HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 4.707/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 a cargo Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 165.678 E:26/10/16

EDICTO.- S.S. Dr. Alejandro Juárez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de Pcia. Roque

Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**SABAN, LORENA ELIZABET S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 2.142/16, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SABAN, LORENA ELIZABET, M.I. N° 25.497.951. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de septiembre de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisorio

R.N° 165.680 E:26/10 V:31/10/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**BRAVO, MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 197/16, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. MARÍA LUISA BRAVO, M.I. N° 6.606.437, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 11 de abril de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.N° 165.682 E:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre I, 3er. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos: JUAN ULRIC OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de 15 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente, en autos caratulados: “**CIMBARO, GLADYS IRMA C/OXHOLM, HERLUF Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expediente número 3.152/16. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.686 E:26/10 V:28/10/16

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Sec. 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos de ALFONSO, CATALINO ANASTACIO, en autos: “**ALFONSO, CATALINO ANASTACIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.481, año 2016, que se tramitan por ante este Juzgado, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2016.

Dra. María Alejandra Trabolán
Abogada/Secretaria

R.N° 165.687 E:26/10/16

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**MONZON, AMPARO LIDIA S/ SUCESORIO**”, Exp. 1.799, Año 2016, Sec. N° 1, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de AMPARO LIDIA MONZON, D.N.I. N° 1.763373, fallecida Ab-Intestato, el día 08/09/2009. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de octubre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.688 E:26/10/16

EDICTO.- LADRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez POR SUBROGACION del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita al Sr. LEZCANO, AGUSTIN, L.E. N° 5.632.815, para que dentro del quinto día de notificación, que se contarán a partir de la última publicación, com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: “PALAVECINO, TEOFILO C/ LEZCANO, AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, Expte. N° 11.453/14. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.689 E:26/10 V:28/10/16

>*<

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial Décima Quinta Nominación, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez suplente, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN GERMAN BELTRAMINO, DNI N° 5.977.600, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta (30) días de su última publicación, comparezca en autos: “BELTRAMINO, PEDRO AGUSTIN GERMAN S/ SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 10.803/2016, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 165.691 E:26/10/16

>*<

EDICTO.- Que don JINWU WANG, CUIT N° 20-94027428-2, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 159, de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia de Chaco, República Argentina, PARTE CEDENTE, TRANSFIERE el FONDO DE COMERCIO a don KUNHUA YAN, CUIT 20-60446110-4, titular de la CUIJ N° 28-12307682-9, con domicilio en la calle DR. POZZI N° 640, de la localidad de CURUZU CUATIA, Provincia de CORRIENTES, la PARTE CESIONARIA; libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del CEDENTE dentro del término legal.

Jinwu Wang
Cedente

Kunhua Yan
Cesionario

R.N° 165.692 E:26/10 V:4/11/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. JUEZ, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia, Chaco, CITA POR TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a Herederos y Acreedores de BONIFACIO AGUIRRE, DNI N° 3.557.044, y MARIA URSULA FRIAS, DNI N° 1.551.726, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento, de ley, en los autos caratulados: “AGUIRRE, BONIFACIO Y FRIAS VDA. DE AGUIRRE, MARIA URSULA S/SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 3.262/53. Resistencia, 7 de octubre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 165.694 E:26/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIAMIRTA FELDER –JUEZ– Juzgado Civil y Comercial Nro. 16 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre I, 3er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITAPOR TRES YEMPLAZAPOR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Noemí OVELAR, DNI Nro. 17.596.519, en los autos caratulados: “OVELAR, GLADYS NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N°: 3.710/14, para que se presentes y hagan valer sus derechos en el Juzgado a cargo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.695 E:26/10 V:31/10/16

>*<

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en AV. LAPRIDA 33, TORRE 2, PISO 1, Secretaría a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante, Sra. MARIA BEATRIZ ABBA DE BARRIONUEVO, D.N.I. N° 5.256.705, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “ABBA DE BARRIONUEVO, MARIA BEATRIZ S/Sucesión ab intestato”, Expediente número: 12.106/15. Resistencia, Chaco, 14 de octubre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 165.696 E:26/10 V:31/10/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 976/2016:

OBJETO: Adquisición de cincuenta (50) sillas plásticas reforzadas con apoyabrazos y patas antideslizantes, y doscientas (200) mesas plásticas reforzadas, rectangulares, medidas 1.40 x 0.80 metros, alma de acero, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 07 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 04 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 982/2016:

OBJETO: Adquisición de un mil (1.000) remeras de jersey primera calidad, con impresión de logo full color; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 28 de Octubre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/10 V:26/10/16

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 324/2016

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia
Objeto: Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central y Edificio anexo de la A.T.P. por doce (12) meses.

Fecha y lugar de Apertura: 27 de octubre de 2016 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27 de octubre de 2016 – Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Marcela A. Mongelos

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:17/10 V:26/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 67/2016

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por igual término, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial "Programa de Ingreso Social con Trabajo" — Argentina Trabaja, línea Programática-Ellas Hacen- y otras oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.11.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 24.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:21/10 V:26/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 1709/16
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la División Investigaciones Interior Presidencia Roque Sáenz Peña. Rcia. - Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la División Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 — Resistencia-, el día 21/10/16, a horas 09:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-709260.

Monto autorizado: Pesos Doscientos setenta y seis mil (\$ 276.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho

Subcomisario - Policía del Chaco

c/c.

E:21/10 V:26/10/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 633/16
EXPTE.N° E13-2016-851-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$293.366,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/11/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 637/16
EXPEDIENTE N°: E13-2016-863-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 4

TRAMO: EMP. R. N. N° 16- EMP. R.P. N°31 (KM 25,75)

OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$44.138.800,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: SEIS (6) MESES CORRIDOS.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN MINIMA DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS Y OBRAS BASICAS: \$ 66.208.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA NUEVE (09,00 HS.) DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP Chaco

s/c.

E:24/10 V:31/10/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 68/2016

Objeto: Contratación de los seguros de la totalidad del

parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la administración central de Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia Del Chaco, por el término de doce (12) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Diecisiete millones noventa y ocho mil (\$ 17.978.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:24/10 V:28/10/16

CONVOCATORIAS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1076/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 03/11/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 5, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Chacra 14, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
3. Chacra 13, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 22, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
5. Chacra 23, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
6. Chacra 95, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
7. Parcela 49, Circunscripción VI, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
8. Lote 46, Sección VI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Chacras 41, 51, 61, Circunscripción VII y Parcelas 368, 430, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Lote 13, Sección VIII, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 03/11/2016, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el

predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:

Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 03/11/2016 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:24/10 V:26/10/16

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1095/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 03/11/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 229, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 03/11/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el

predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **lunes 17/10/2016** a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c. **E:26/10 V:28/10/16**

>*<

**ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE ASTRONOMIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/11/2016, a las 20.00 horas, en la sede social sito calle Roque Sáenz Peña N° 477, Of. "A" de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término para de los ejercicios cerrados correspondientes al 30 de junio de 2012, 30 de junio 2013, 30 de junio 2014, 30 de junio 2015 y 30 de junio de 2016, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables: Inventario, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 2016.
- 5) Consideración de regularización de cuota social.

ARTÍCULO 31: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente con el número de socios con derecho a voto presentes.

Mario Ariel Vesconi
Presidente

R.N° 165.690

E:26/10/16

CONSORCIO CAMINERO N° 105 — EL PALMAR

QUITILIPÍ — CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día cinco de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 20,00 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 105 — El Palmar, ubicado en la Villa Rural el Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 25, cerrado el 30 de junio de 2016.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Gregorio Rolando Luque; UN TESORERO, en reemplazo del señor Oscar Hugo Mistal; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Julio César Laleff; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Andrés Antonio Mistal; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Miguel Alfredo Formaniuk; UN REVISOR TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Antonio Félix Ballatore; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Héctor Rubén Ballatore; todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Yolando Ramón Suárez, Secretario

Pedro Alfredo Zeluk, Presidente

R.N° 165.699 **E:26/10/16**

>*<

ASOCIACIÓN "FAMILIAS ORGANIZADAS DE TIERRAS DEL INTERFLUVIO" "F.O.R.T.IN."

EL ESPINILLO — CHACO

La Asociación F.O.R.T.In., de El Espinillo, Chaco, Pers. Jur. 498/02 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2016 en el predio "El Hornero", a partir de las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretaria.
- 2) Consideración de: a) Memoria anual correspondiente entre el 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016; b) Estado de situación financiera y patrimonial correspondiente al mismo período. c) Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Presentación de los balances correspondientes a los años 2014 y 2015.
- 4) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva de la Asociación para el período 2016 al 30 de junio de 2018.
- 5) Elección de un Revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el mismo período que la Comisión Directiva.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto todos los socios que se encuentren al día con la cuota societaria.

Transcurrida una hora de la estipulada en esta convocatoria, se dará por legalmente válida la Asamblea con los socios presentes.

Analia Palavecino, Secretaria
Luisa P. de Salazar, Presidente

R.Nº 165.702 E:26/10/16

< _____ ><
ASOCIACIÓN MUTUAL GROW
CONVOCATORIA

Asociación Mutual GROW, Matrícula INAES N° 134 conforme a lo dispuesto por el Art. 30°, 32° y concordantes de su Estatuto Social, CONVOCA a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2016, a las 11 hs. en el local de Av. 9 de Julio N° 450, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/16.
- 4) Ratificación de los convenios firmados por la mutual.
- 5) Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo establecido por la Res. INAES Nro. 152/90.

María E. Vitón, Secretaria
César P. Recalde, Presidente

R.Nº 165.655 E:26/10/16

< _____ ><
CC. COOPERATIVA CONCRETAR LTDA.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo, Crédito, Vivienda, Servicios Asistenciales, Producción y Comercialización CONCRETAR LIMITADA, Matrícula N° 20.353/98 conforme a lo dispuesto por el Art. 31°, 55° y concordantes de su Estatuto Social CONVOCA a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2016, a las 15:00 hs. en el local de Hipólito Irigoyen N° 336, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°). Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°). Motivo por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea.-
- 3°). Consideración de la documentación del art. 41 de la ley de Cooperativas y los términos del Estatuto Social, Memoria, Balance Anual, Informe de Auditoría y Sindicatura, correspondiente al Ejercicio N° 19, del período 01/07/2015 al 30/06/2016.
- 4°). Tratamiento de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico N° 19. Tratamiento de la retribución prevista por el art. 67 de la ley 20.337.
- 5°). Tratamiento de la gestión realizada por el Síndico Titular durante el ejercicio económico N° 19. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio.
- 7°). Consideración y tratamiento de la distribución de excedentes.
- 8°). Aprobación y ratificación de convenios suscriptos.
- 9°). Aprobación de las condiciones de préstamos con asociados.

La asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados conforme estatuto social.

María E. Vitón, Secretaria
María E. Irigoyen, Presidente

R.Nº 165.656 E:26/10/16

< _____ ><
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SQUASH
Balance General al 30 de junio de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de

Squash cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el Treinta de Junio de Dos mil Quince, el día jueves diez de noviembre a las 19:30 hs en la sede social del Club Regatas Resistencia, sito en Av. Avalos 1080, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Explicación de los motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea
- 2- Elección de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea
- 3- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de ingresos y gastos y demás cuadros anexos al Treinta de Junio de Dos mil Dieciséis.
- 4- Aprobación de la Gestión de la comisión Directiva.
- 5- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, de tres miembros
- 6- Elección de un Presidente, un secretario, un tesoro, un vocal Titular, un vocal suplente, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, todos por terminación de mandato.
- 7- Fijación de la Cuota Societaria para el Ejercicio entrante

NOTA: transcurrida una hora de la fecha fijada para el Comienzo de la Asamblea, esta se realizará con los Socios Presentes.

Maríel Calvo, Secretaria
Juan C. Tymkiw, Presidente

R.Nº 165.657 E:26/10/16

< _____ ><
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SQUASH
Balance General al 30 de junio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Squash cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Cerrado el Treinta de Junio de Dos mil Quince, el día jueves diez de noviembre a las 18:00 hs en la sede social del Club Regatas Resistencia, sito en Av. Avalos 1080, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Explicación de los motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea
- 2- Elección de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea
- 3- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de ingresos y gastos y demás cuadros anexos al Treinta de Junio de Dos mil Quince.
- 4- Aprobación de la Gestión de la comisión Directiva.
- 5- Fijación de la Cuota Societaria para el Ejercicio entrante

NOTA: transcurrida una hora de la fecha fijada para el Comienzo de la Asamblea, esta se realizará con los Socios Presentes.

Maríel Calvo, Secretaria
Juan C. Tymkiw, Presidente

R.Nº 165.658 E:26/10/16

< _____ ><
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES LA FRONTERA ASOCIACION CIVIL

PLANTA URBANA S/Nº GENERAL VEDIA - CHACO

En la ciudad de General Vedia a los 07 días del mes de Octubre de 2016, se reúnen los abajo firmantes a efectos de hacer el llamado a Asamblea General Ordinaria, para celebrarse el día 29 de Octubre de 2016 a las 16:00 hs en la sede social, y en donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables N° 1, 2, 3, como así también el Informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de aumento de la cuota societaria.
- 5) Información general de gestiones realizadas para el centro de jubilados.

Gerónima Irma Paredes, Presidente

R.Nº 165.666 E:26/10/16

**ASOCIACIÓN CIVIL
"MEMORIAS DE NUESTRO PUEBLO"**

FONTANA - CHACO

Señor Asociado: la Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo, convoca a Asamblea General Ordinaria en Mz 28 Pc 9 B° 20 viviendas SITECH, Fontana — Chaco, el 3/11/16 a las 21 hs, con el fin de tratar los siguientes puntos:

- Aprobación de Memoria y Estados. Contables del período 01/07/15 al 30/06/16 e informes Comisión Revisora de Cuentas.

- Renovación de Comisión Directiva período 2016-2018.

Ricardo E. Sosa, Presidente

R.Nº 165.662 E:26/10/16

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"

PJE. BUENA VISTA - CPO. BERMEJO - ZONA RURAL GRAL. SAN MARTÍN
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Octubre de 2016, a la hora 14.00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 - Paraje Buena Vista - General José de san Martín a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2015/2016.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de, la asamblea.
4. Elección de Secretaria, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Suplente por cumplimiento de mandato con mandato por 2 años, en reemplazo de las señoras: Aquino, Gerónima, Quiroz, Francisca y Chavez, Mirian.
5. Definición de las líneas prioritarias y políticas de trabajo entre los asociados.
6. Aportes de los asociados para el fortalecimiento de las diferentes ofertas formativas y de promoción de la Asociación al medio rural.
7. Propuestas para la formación superior y formación para el trabajo de la agricultura familiar.
8. Líneas de acción para el ejercicio 2016/2017.

Aquino Gerónima, Secretaria

Sánchez, Clara Hilda, Presidente

R.Nº 165.677 E:26/10/16

————— >*< —————
FUNDACIÓN "BIANCA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Reunión Anual Ordinaria el 31/10/2016 a las 20 hs. sito en calle VEDIA N° 310 — Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta anterior
- Firman la totalidad de los miembros del Consejo el Acta de Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General de los Ejercicios N°1 Cerrado al 30/06/2016.

Villalba María Silvia, Tesorera

Zibecchi Cesar Orlando, Presidente

R.Nº 165.671 E:26/10/16

————— >*< —————
COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 7,00 hs. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de Noviembre de 2016, a las 7,00 .hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.

- 2º) punto especial motivo en que se fundan el llamado fuera de los término legales y Estatutarios.

- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios N° 55 cerrado el 31-01-2016.

- 4º) Informe de la Comisión Directiva de las listas que se presentaron para el proceso electoral.

- 5º) Elección de Autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y fiscalización y Tribunal de Etica.

COMISION DIRECTIVA

- 1 (un) Presidente.

- 1 (un) Vice-Presidente.

- 1 (un) Secretario Gremial.

- 1 (un) Secretario de Hacienda.

- 1 (un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago.

- 1 (un) Secretario de Salud Pública.

- 1 (un) Secretario de Acta, Prensa y Difusión.-

- 1 (un) Secretario de Acción Social e interior.

- 1 (un) Secretario de Gestión Sanatorial.

- 1 (un) Secretario de Redes Sanatoriales

- 1 (un) Secretario de Deportes, Cultura y Asuntos Universitarios.

- 3 (tres) Vocales Titulares.

- 3 (tres) Vocales Suplentes.

COMISION REVISORA DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN

- 2 (dos) Miembros Titulares.

- 2 (dos) Miembros Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA

- 5 (cinco) Miembros Titulares.

- 5 (cinco) Miembros Suplentes

Dr. Roberto Daniel Holzman, Vicepresidente

Dr. Santiago A. Romero, Presidente

R.Nº 165.679 E:26/10 V:31/10/16

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 61 "LAS TRES COLONIAS"

COLONIA LA LOMITA — MACHAGAI — CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: cumpliendo con lo dispuesto por la ley provincial 3565, su reglamentación y el estatuto de nuestra institución, CONVOCAMOS a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 11 de noviembre de 2016 a las 19 hs. en la Sede Social del Consorcio — Colonia La Lomita — Machagai, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros y Notas Anexos, lectura del Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 20, cerrado el 31 de julio de 2016.

- 3) Tratamiento de altas y bajas de socios.

- 4) Tratamiento y fijación del importe de la cuota social.

- 5) Elección de tres (3) socios para fiscalización del acto eleccionario para renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 6) A) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos directivos: Presidente -Secretario - Vocal Suplente 1° - Vocal Suplente 2°) y Vocal Suplente 4°.

- B) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.

- 7) Lectura de la Resolución Municipal de designación del Socio Consorcista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°.

- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y de, la Comisión Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

La Asamblea se iniciará con la presencia del cincuenta (50) por ciento más uno (1) de los socios. Transcurrida una (1) hora de la designada para el inicio de la misma el

quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, que se convoca conforme a las prescripciones de la ley 3565, su reglamentación y el Estatuto Social.

Olga Amelia Trevisan, Secretaria
Alejandra Mariela Trevisán, Presidente
R.Nº 165.681 E:26/10/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL DE ASTRONOMÍA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Astronomía de Resistencia, tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día SÁBADO 12/11/16, en Echeverría 1356, de la ciudad de Resistencia, a partir de las 20.30 hs, hasta las 22.00 hs aproximadamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables, cuadros anexos: Informe del auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2016.
- 3- Informe sobre nuevos socios y socios dados de bajas
- 4- Mociónar, y Proclamar la nueva Comisión Directiva' y la nueva Comisión Revisora de cuentas para el periodo 2016-2018.

No habiendo más puntos que tratar; se dará por finalizada la reunión.
 Por Comisión Directiva de Asociación Civil de Astronomía de Resistencia.

Teresita J. Rivera, Secretaria
R.Nº 165.684 E:26/10/16

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA
COMANDANCIA FRIAS

COMANDANCIA FRIAS — DPTO. GENERAL GUIEMES — CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizase en nuestra sede social, sito en Barrio Comandancia frías, de la localidad de Comandancia Frías, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 04/11/2016, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2015 y 2.016
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Andrea Marcos, Presidente
R.Nº 165.685 E:26/10/16

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. LIDIÁ MARQUEZ, SECRETARIA Nº 7, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "MAQUIVIAL S.R.L. C/ ORTEGA HNOS. S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. Nº 222/82, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 5 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. IX, Parcela 9, Sup. 1 Has., 2 As., 37 Cas, (ubicado en Ruta Nacional Nº 11, Km 1.082,6; era una Estación de Servicio), inscripto al Folio Real Matrícula Nº

184, del Dpto. Bermejo.- El inmueble se encuentra desocupado y abandonado.- DEUDAS: ATP: Exento.- BASE: \$ 58,06 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276. Resistencia, 6 de octubre de 2.016.

Liliana Niveyro
 Abogada/Secretaria
R.Nº 165.576 E:21/10 V:26/10/16

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO OCTAVA (18) NOMINACION, ACARGO DEL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, SECRETARIA Nº 18 a cargo de la Dra. Sandra Sotelo, sito en calle LOPEZ Y PLANES Nº 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "MUNICIPIO DE LAPACHITO C/BENITEZ, FELISA S/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 9.399/11, que la Martillero Pública Nacional MABEL BELKYS BAZAN, Matrícula Nº 757, CUIT 27-16367717-8, SUBASTARA el día 28 de Octubre del 2016, a las 10.00 hs., en AVDA. 25 DE MAYO s/N de la LOCALIDAD DE LAPACHITO, CHACO, UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "IX", SECC. "A", MZ. "8", PARCELA "4". FOLIO REAL MATRICULA Nº 3.536, DPTO. GRAL. DONOVAN. Mide: 20 mts. de frente por 40 mts de fondo. Superficie total 800 mts2. TERRENO BALDIO Y SIN OCUPANTES. BASE \$ 5.333,33 (2/3 partes Valuación Fiscal -\$ 8.000-). DEUDAS: Municipalidad de LAPACHITO, CHACO desde año 2011 a la fecha por impuestos Inmobiliarios \$ 1.000; Tasa de Servicios: \$ 1.800; Multa por Baldío sin conservación \$ 15.000,00; Derecho de Oficina \$ 500; DEUDA TOTAL: \$ 18.300, al 4 de Mayo del 2016. SECHEEP Y SAMEEP: SIN DEUDA. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillera actuante, celular (3624) 145496 - (3624) 387581. Fotos en www.estudio.noguera.com.ar Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Sandra Soledad Sotelo
 Secretaria Provisoria
R.Nº 165.581 E:21/10 V:26/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, sito en Lavalle y 9 de Julio (altos) de esta Ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, comunica por dos días en el juicio PEREYRA OSIRIS ARMANDO C/PEDRO MALFATTI S/JUICIO EJECUTIVO - Expte. Nº 901 Año 2007 - que el Martillero Público RAUL CONRADO GALARZA rematará el día 25 de Noviembre del Cte. Año, a las 11 (once) horas en calle 25 de Mayo Nº 851 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. un automóvil marca RENAULT — modelo MEGANE — Motor Nº AB46745 — chasis Nº 8A1164GTZWS005449 — Dominio CFN095.- Propiedad de la ejecutada, el que se realizará al contado, mejor postor; con la base de Pesos veintin mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 21.333,33) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación del bien), haciendo saber que adeuda impuestos Municipales que serán a cargo del comprador, comisión del ocho por ciento (8%) del que resulte comprador.- Consultas Martillero Actuante T.E. 3735-631234, rgmartillero@yahoo.com.ar o 25 de Mayo Nº 851 — Villa Ángela, Chaco. Villa Ángela, 17 octubre 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
 Abogada/Secretaria
R.Nº 165.668 E:26/10 V:28/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Sec. Nº 2 de Pcia. R. S. Peña hace saber por (2) dos días que el

Martillero Público, Cristian, Daniel Medina, Matr. 718 Rematará el día 11 de Noviembre del 2016 a las 10:30 hs. en PARQUE INDUSTRIAL Ruta N° 89 de la Localidad de Campo Largo ciudad, Una afiladora para sierra Sin Fin, sin marca ni serie visible, con motor de 1/2 HP marca WEG. Una Sierra sin fin con volante de 90 cm con jirafa de fundición, con motor marca CZERWENY132M4A de 10HP, en el estado en que se encuentra. Condiciones: SIN BASE - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10% a cargo del comprador: Remate ordenado en los autos "MICHIG, PAMELA C/JELAVICH, WALTER HUGO S/ EJECUCION DE HONORARIOS" EXPTE N° 2080/10.- Informes Martillero actuante, Mz 33 Pc 19 B° Puerta de Sol. Cel. 364-4401333. Pcia. R. Sáenz. Peña, Secretaría, 18 octubre 2016.

Dr. Miguel A. Petricevic
Secretario Provisorio

R.N° 165.683 >*< E:26/10 V:28/10/16

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 19 de noviembre de 2016, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, UNAUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS, AÑO 2009, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ706Q119655, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1LA1V159L154912, DOMINIO: HUP465, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/VALLEJOS, ULISES AGUSTIN S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 8.673/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en la calle Lopez Nro. 36-Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la

fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 165.697 >*< E:26/10/16

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 19 de noviembre de 2016, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: DUSTER PH2 PRIVILEGE 1.6, AÑO 2015, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4M2842Q009300. CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YHSRA95GJ877762, DOMINIO: PBN686, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/MONTES, DANIEL ALBERTO S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 486/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en la calle 9 de julio 372 de Villa Angela, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 —

S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 165.698

E:26/10/16

CONTRATOS SOCIALES

J.L. APUD S.A.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **J.L. APUD S.A.**, Expte. E3-2016-3473-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 101 del 13 de Julio de 2016, José Luis Apud, Argentino, Casado con Ana María Masin, Empresario, nacido el 01/05/1952, DNI N° 10.064.163, domiciliado en 25 de Mayo S/N de Makallé, Chaco; Ana María Masin, Argentina, Casado con José Luis Apud, docente, nacida el 24/11/1955, DNI N° 11.758.638, domiciliada en Colón y Julio A Roca S/N de Makallé, Chaco; Marcelo José Luis Apud Masin, Argentino, Soltero, Abogado, nacido el 06/04/1982, DNI N° 29.171.936, domiciliado en 25 de Mayo S/N de Makallé, Chaco y Lucas Adrián Apud Masin, Argentino, Soltero, Contador, nacido el 29/09/1984, DNI N° 30.729.782, domiciliado en Av. Rivadavia 655 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará J.L. APUD S.A., estará domiciliada en Colón y Julio A Roca S/N de Makallé, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, animales, y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuar-los a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos y participar en licitaciones públicas y privadas. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Lucas Adrián Apud Masin, Argentino, Soltero, Contador, nacido el 29/09/1984, DNI N° 30.729.782, domiciliado en Av. Rivadavia 655 de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con José Luis Apud, Argentino, Casado con Ana María Masin, Empresario, nacido el 01/05/1952, DNI N° 10.064.163, domiciliado en 25 de Mayo S/N de Makallé, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 165.669

E:26/10/16

SAVAIG S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio en autos: "**SAVAIG S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerentes; Modificación de Contrato Social Cláusulas 4º y 6º**", Expte. N° E-3-2016-4431-E, se hace saber por un día que: conforme a

Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 16-08-2016, Acta de fecha 19-09-2016 que ratifica y rectifica Acta de fecha 16-08-2016, los señores socios Pedro Ángel VESCONI, D.N.I. N° 7.927.693 y Ángela Victoria PAGNO, D.N.I. N° 8.564.714 han cedido y transferido a título de venta el total de sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad SAVAIG S.R.L., domiciliada en calle San Lorenzo N° 455, Resistencia, Chaco; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el N° 25 folios 222 / 229 del Libro 36° (1°c) de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 24/05/2002, a los señores VESCONI Sergio Andrés y VESCONI Santiago; y designan nuevos Gerentes al socio VESCONI Sergio Andrés, C.U.I.T. 20-17975569-7 con domicilio en Av. Rodríguez Peña N° 546 y al señor VESCONI Pedro Ángel, C.U.I.T. 20-07927693-7 con domicilio en calle Brown N° 565, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco; quedando en consecuencia redactadas las nuevas cláusulas de la siguiente manera: "**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), representados por 1.200 Cuotas de Capital de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, suscripto de la siguiente manera: Sr. Sergio Andrés VESCONI, 1.080 cuotas de sociales, lo que representa un 90% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-); y Sr. Santiago VESCONI, 120 cuotas de sociales, lo que representa un 10% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-). El capital suscripto a la fecha ha sido integrado en su totalidad. **SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Sergio Andrés VESCONI, D.N.I. N° 17.975.569 y por el Sr. Pedro Ángel VESCONI, D.N.I. N° 7.927.693, los que revestirán el carácter de GERENTES, tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma indistinta de cada uno de ellos. Durarán en sus cargos mientras dura la sociedad. Los Gerentes prestarán garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) o su equivalente por cada uno, conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 24 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 165.701

E:26/10/16

DERKA Y VARGAS MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**Derka y Vargas Motors Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio**", N° Expte E-2015-7777-E, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 187 de fecha 14 de diciembre de 2015, de elección de autoridades y la reunión de Directorio, Acta N° 188 de fecha 14 de diciembre de 2015, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: **Presidente:** EDUARDO FREDY VARGAS, D.N.I. N° 7.525.393. Domicilio: Bartolomé Mitre N° 76 - Sáenz Peña - Chaco, Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1939. Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: hasta Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate cierre de Ejercicio al 31/08/2018. **Vicepresidente:** RODOLFO LUIS DERKA, D.N.I. N° 7.456.716. Domicilio: Superiora Palmira N° 370 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1936. Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: hasta Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate cierre de Ejercicio al 31/08/2018. **Directores Titulares:** LAURA DAGMAR DERKA, D.N.I. N° 14.141.612. Domicilio: Avellaneda N° 855 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1961. Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: hasta Asamblea General Ordinaria de Ac-

cionistas que trate cierre de Ejercicio al 31/08/2018. ORLANDO ANDRES INDURAIN, D.N.I. N° 7.879.301. Domicilio: López y Planes N° 581 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1946. Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: hasta Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate cierre de Ejercicio al 31/08/2018. **Directores Suplentes:** EDITH MIRTHA NARDELLI DE VARGAS, D.N.I. N° 6.348.863. Domicilio Bartolomé Mitre N° 76 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1941. Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: hasta Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate cierre de Ejercicio al 31/08/2018. ANA OFELIA PEIOVICH DE DERKA, D.N.I. N° 3.919.275. Domicilio: Superiora Palmira N° 370 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1939. Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: tres ejercicios. Resistencia, Chaco, 18 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.700

E:26/10/16

>*<

CARDONICA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**CARDONICA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte N°E-32016-5205 -E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de CARDONICA S.R.L." con domicilio en Mz: 8 Casa: 5 S/ N. Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 03 de Agosto de 2016, por los socios: GOMEZ Ricardo Andrés CUIT N° 20-33724853-6, argentino, soltero, nacido el 04/04/1988, empleado, domiciliado en Mz. 8 Casa 5 S/N. Villa Río Negro y - REYNOZO Ángel Danilo CUIT N°23-34120280-9, argentino, soltero, nacido el 07/06/1989, estudiante, domiciliado en: Mz. 7 UF 02-15 B° italo Argentino, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el País como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: Comercial: a) comercialización mayorista y/o minorista de materiales de la construcción, comercialización mayorista y/o minorista de ladrillos, cerámicos, hierro, materiales de PVC, polipropileno, polietileno, sanitarios, pinturas y conexos y aberturas en general. b) Representaciones, distribuciones y comisiones relacionadas con el inciso a). c) construcción de viviendas colectivas y unidades complementarias o de viviendas individuales, y de toda otra obra afín conexa o complementaria de aquellas o de infraestructura inherente a: reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas, albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalaciones de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias, fabricación de ladrillos, bloques y otros elementos para la construcción, señalización, bacheos y otras actividades de mantenimientos viales, mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeos, desmalezamiento y perquisición en lugares públicos y/o privados. Importaciones, exportaciones, refiriéndose a lo detallado en inciso a) pertinente. Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19550. Así mismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y

contratos que se realicen con el mismo, que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Para la consecuencia del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000) divididas en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera : GOMEZ Ricardo Andrés 450 cuotas; y REYNOZO Ángel Danilo 50 cuotas integrándose en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de Pesos doce mil, quinientos (\$ 12.500); y el saldo restante, de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Julio de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente GOMEZ Ricardo Andrés por el término que dure la sociedad. Resistencia, Chaco, 12 de octubre del año 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.670

E:26/10/16

>*<

POSTAL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expediente N° E-3-2016-2818-E caratulado: "**POSTAL S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un (1) día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 34 del 15/04/2016, la Sociedad "POSTAL S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente - Director Titular: CESAR GERONIMO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.369.111, CUIT N° 20-17369111-5, argentino, soltero, empleado, nacido el 24/07/1965, con domicilio en calle Sargento Cabral 836, Resistencia, Chaco; Director Suplente: DIEGO JAVIER GOMEZ, D.N.I. N° 26.418.341, CUIL N° 20-26418341-4, argentino, soltero, empleado, nacido el 16/02/1978, con domicilio en Mz. 4 Pc. 6, 50 Viviendas, Barranqueras, Chaco. Duración del mandato: dos (2) ejercicios, con vencimiento el 31/12/2017. Resistencia, 19 de Octubre del 2016.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.693

E:26/10/16

>*<

MULTIPALLET S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2015-5637-E: "**MULTIPALLET S.A. s/ Inscripción de Directorio**"; se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 del 26/05/2015, y su ratificatoria - rectificatoria N° 19 del 26/02/2016, la Sociedad "MULTIPALLET S.A.", ha designado el Directorio que seguidamente se detalla Director Titular: Presidente: Paola Noemí Khon de Cermak casada, argentina, docente- psicopedagoga, con domicilio en Mariano Moreno N° 761, Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, D.N.I. 27.377.679, nacida el 19/07/1979. Director Suplente: Noé Armando Khon, soltero, argentino, docente - abogado, con domicilio en Mariano Moreno N° 761, Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, D.N.I. 29.810.237, nacido el 24/11/1982. Duración del mandato 3 ejercicios. Resistencia, Chaco, 11 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.661

E:26/10/16